

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO UTT-CAAS-E-ISE-2023

Siendo las trece horas del martes veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (CAAS-E), **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, suplente del presidente **Mtro. José Antonio Zamora Guido** y, Director de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo; la **L.A.E. Maricela Santuario Ortiz**, Jefa de Departamento de Recursos Materiales, **L.C. Leticia Martínez Padilla**, Jefa de Mantenimiento, ambas Vocales permanentes; **Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada**, Director de Planeación y Evaluación; **Mtra. María Elena Hernández Briones**, Encargada de la Secretaría Académica; **Lic. Eder Dasaev Enciso Antuñano**, suplente de la **Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz**, Directora de Vinculación y Extensión Universitaria; todos ellos Vocales; **Mtra. Martha Silvia Vera Álvarez**, Coordinadora de Idiomas, área requirente; la **Lic. Alejandra Pérez Roque**, Jefa de Departamento Jurídico, asesora, a su **Primera Sesión Extraordinaria del año 2023**, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Dictaminar sobre la procedencia de la adjudicación directa para la contratación del servicio de aplicación de examen de TOEFL, correspondiente a los alumnos TSU y licenciatura.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, tomó nota de la asistencia y verificó que existe el quórum legal requerido, por lo que, los acuerdos aquí tomados tendrán validez, de conformidad con el artículo 22, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo (LAASSEPH), tratando enseguida el siguiente punto.

2. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, da lectura al orden del día, pregunta a los presentes si existe alguna observación al orden del día, a lo que responden no tener ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad en todos sus términos.

3. DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE EXAMEN DE TOEFL CORRESPONDIENTE A LOS ALUMNOS TSU Y LICENCIATURA.

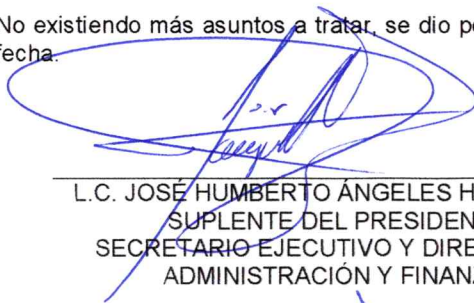
El **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, informa al Comité que con fecha 03 de febrero de 2023 se recibió la solicitud para el servicio de aplicación de examen de TOEFL correspondiente a los alumnos de esta casa de estudios, el cual es requerido para los meses de abril, agosto y noviembre del mismo año. Expone que desde 2015 se firmó un Contrato-Convenio de Afiliación como Centro de Aplicación de los Exámenes TOEFL® ITP, Pre-TOEFL®, TOEFL® Junior™ y TOEFL® Primary™, con el Institute of International Education Inc., con número INC 15183062, actualizado en junio de 2022; este convenio beneficia a la Universidad como Centro Aplicador, lo que permite a los alumnos mejorar la calidad de egreso y contribuir al desarrollo de competencias y mejorar las condiciones que contribuyan a su inserción al mercado laboral; así mismo, permite que los maestros de idiomas cuenten con una capacitación y acreditación para aplicar el examen a los estudiantes, sin necesidad de ser trasladados a la ciudad de México, lo cual resulta conveniente para poder racionalizar nuestros recursos; asimismo, permite a la Institución contar con los exámenes y software necesarios para garantizar la calidad de este servicio. Por lo anterior se expone a este H. Comité la autorización para continuar brindando este servicio con el proveedor Institute of International Education Inc., para aprovechar los beneficios del contrato. Informa también que la Institución, únicamente funge como intermediaria al recaudar el recurso para posteriormente realizar el pago en una sola exhibición a la institución certificadora y, con la finalidad de evitar a los estudiantes pagos adicionales por concepto de comisión por cambio de moneda, ya que dicho pago se recepciona en dólares. Por lo anteriormente expuesto se solicita a este H. Comité, su autorización para realizar la adjudicación directa, con fundamento en el artículo 55 de la Ley, Fracción V, que a la letra dice: "Los convocantes bajo su responsabilidad podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en los siguientes casos: [...] Existan razones justificadas que consten por escrito, para la adquisición, arrendamiento o servicio de bienes de una marca determinada".

A este punto la L.A.E. **Maricela Santuario Ortiz**, comenta que, en relación a la fundamentación para esta adquisición, ésta se encuentra previamente plasmada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023, y de acuerdo con la Ley, este programa es la línea base para las adquisiciones de cada ejercicio.

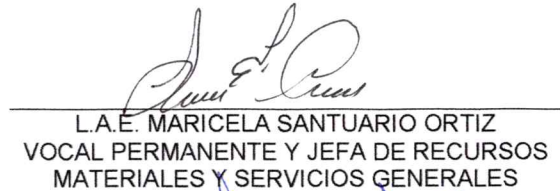
El L.C. **José Humberto Ángeles Hernández**, pregunta a los presentes si están a favor de dictaminar sobre la adjudicación directa anteriormente expuesta, quedando el siguiente acuerdo:

ACUERDO UTEC-CAAS-E-ISE-A3-2023. El Comité, **dictamina a favor** de la contratación de servicio para la aplicación de examen de TOEFL correspondiente a alumnos que concluyen el T.S.U. y Nivel Licenciatura de esta institución, con el Institute of International Education Inc, tomando como referente el Contrato de Afiliación como Centro de Aplicación de los Exámenes TOEFL® ITP, Pre-TOEFL®, TOEFL® Junior™ y TOEFL® Primary™, para su aplicación, durante los meses de abril, agosto y noviembre. Lo anterior de conformidad con el **artículo 55, Fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 67 Fracción V, del Reglamento de la misma Ley**, por unanimidad de votos.

No existiendo más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión a las trece horas con veinte minutos del día de su fecha.



L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE,
SECRETARIO EJECUTIVO Y DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
VOCAL PERMANENTE Y JEFA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



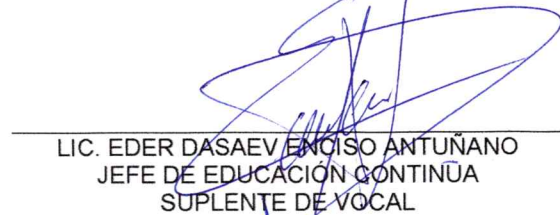
L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA
VOCAL PERMANENTE Y JEFA DE
MANTENIMIENTO E INSTALACIONES



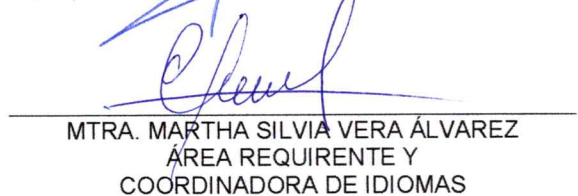
MTRO. CARLOS TORRES ESTRADA
VOCAL Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN



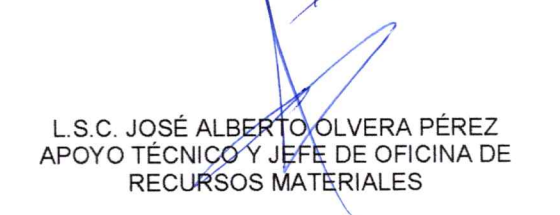
MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES
VOCAL
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA



LIC. EDER DASAEV ENCISO ANTUÑANO
JEFE DE EDUCACIÓN CONTINUA
SUPLENTE DE VOCAL



MTRA. MARTHA SILVIA VERA ÁLVAREZ
ÁREA REQUIRENTE Y
COORDINADORA DE IDIOMAS



L.S.C. JOSÉ ALBERTO OLVERA PÉREZ
APOYO TÉCNICO Y JEFE DE OFICINA DE
RECURSOS MATERIALES

Firmas correspondientes al Acta de la I Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, celebrada el 28 de febrero de 2023.

CANTIDAD	UN. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DATOS TÉCNICOS	
1	Servicio	Aplicación de examen toefl	Aplicación de examen toefl, tradicional papel : aplicación para certificación del idioma inglés, el monto total a pagar, estará en función del corte que realice el área de caja.	
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES			FORMA DE PAGO	
Plazo estimado de entrega:		abril, agosto y noviembre	Forma de pago propuesta:	
Lugar de entrega:		Universidad Tecnológica de Tulancingo	Transferencia electrónica por el monto total a los ocho días después de emitida la factura	
Condiciones de entrega:		Conforme lo estipula el área solicitante y de conformidad con el contrato	Precio Estimado	\$ 742,274.72

RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

No se realiza, debido a que la Universidad Tecnológica de Tulancingo es Centro Certificador, Acreditado por este Instituto para aplicar exámenes a internos y externos, desde 2015

JUSTIFICACIÓN

La institución desde 2015, firmó convenio de Colaboración con el Proveedor el cual beneficia a la Universidad como Centro Aplicador, lo que permite que los maestros de idiomas cuenten con una capacitación y acreditación para aplicar el examen a los estudiantes sin necesidad de ser trasladados a la ciudad de México, lo cual nos resulta conveniente para poder racionalizar nuestros recursos; asimismo, permite a la Institución contar con los exámenes y software necesarios para garantizar la calidad de este servicio. Contar con este convenio convierte a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, en un prestador de este servicio en la región, por lo que se atiende a público en general. Es importante resaltar que, si la Institución no contara con este convenio, los alumnos, maestros o público en general realizaría sus pagos de manera directa al proveedor, implicándoles un costo mayor debido a los costos adicionales por depósito y conversión al tipo de cambio de la moneda en que se debe realizar el pago. Asimismo, se menciona que esta casa certificadora para TOELF es la más económica para los alumnos y brinda diversidad de opciones para fechas de aplicación. Por otra parte se aclara que el proveedor sugerido es la única Casa Certificadora a nivel mundial de la marca y con la especialidad requerida para la provisión de este servicio.

MOTIVACIÓN TÉCNICA

Debido a que la Universidad es Centro certificador, se aplica el examen de TOEFL para mejorar la calidad de egreso de los 994 estudiantes de esta casa de estudios a fin de contribuir al desarrollo de competencias y mejorar las condiciones que garanticen su pronta inserción al mercado laboral. La atención es inmediata y permite apoyar a los estudiantes para el pago. Se hace la aclaración que este convenio está formalizado desde 2015, y otorga beneficios a la Institución, entre otros como la certificación a solicitantes externos, la aplicación directa de la Universidad a los estudiantes y, cierta disponibilidad en el pago para los estudiantes al realizar su depósito en moneda nacional. El criterio de **economía se cumple**, a partir de que la firma del convenio se realizó con el fin de traer el servicio a los estudiantes y evitar traslados que implican costos, a la ciudad de México; lo cual permite también cumplir con los criterios de **eficiencia y eficacia**; además de que permite la actualización docente. **Los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia**, se cumplen al realizarse a partir de las solicitudes de los estudiantes y previo pago a la institución, donde una vez recepcionados los pagos, tanto de internos como externos, se realiza la solicitud de exámenes; por último, y conforme a lo establecido en la norma jurídica federal y estatal aplicable en materia de transparencia, el procedimiento de adjudicación directa quedará a disposición de cualquier interesado para su consulta en los medios establecidos por la institución, el estado y la federación

FUNDAMENTACIÓN

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 55 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo, Fracción V, Artículo 67 Fracción V, del Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo.

			TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE PROPONE:
CONTRATO ABIERTO:	SI ()	NO (X)	ADJUDICACIÓN DIRECTA
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:	SI ()	NO (X)	
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS:	SI ()	NO (X)	
PRECIOS SUJETOS A AJUSTE:	SI (X)	NO ()	
PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA:	33303		

NOMBRE DE LA PERSONA(S) PROPUESTA(S) Y SUS DATOS GENERALES

1 **INSTITUTE OF INTERNATIONAL EDUCATION INC.**
Persona moral legalmente registrada conforme a las leyes de la materia
Registro Federal De Contribuyentes No.IIE000216363
Domicilio en Berlín 18 6to piso, Col. Juárez. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México.

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL SOLICITANTE


MTRA. MARTA SILVIA VERA ÁLVAREZ
COORDINADORA DE IDIOMAS



ACUERDO NÚMERO:

ACUERDO UTEC-CAAS-E-ISE-A3-2023. El Comité, dictamina a favor de la contratación de servicio para la aplicación de examen de TOEFL correspondiente a alumnos que concluyen el T.S.U. y Nivel Licenciatura de esta institución, con el Institute of International Education Inc, tomando como referente el Contrato de Afiliación como Centro de Aplicación de los Exámenes TOEFL® ITP, Pre-TOEFL®, TOEFL® Junior™ y TOEFL® Primary™, para su aplicación, durante los meses de abril, agosto y noviembre. Lo anterior de conformidad con el artículo 55, Fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 67 Fracción V, del Reglamento de la misma Ley, por unanimidad de votos.

NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ QUE DICTAMINA

Mtro. Jose Antonio Zamora Guido
Presidente del Comité y Rector

L.C. José Humberto Angeles Hernández
Secretario Ejecutivo y Dir. Admón y Finanzas

L.A.E. Maricela Santuario Ortiz
Vocal Permanente y Rec. Mat.

L.C. Leticia Martínez Padilla
Vocal Permanente y Jefa de Mtto.

Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada
Vocal y Dir. de Planeación y Evaluación

Mtra. María Elena Hernández Briones
Encargada de la Sec. Académica

Lic. Jaekelne Aldrete Ocádiz
Directora de Vinc. y Ext. Univ. P.A.

L.D. Alejandra Pérez Roque
Asesora Jurídica